



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del **SERVICIO DE DIFUSION DE SPOT RADIAL A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO UCAYALI" - GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.**

3. FINALIDAD PUBLICA:

Se requiere contratar los servicios de un medio de comunicación radial especializada que permitirá dar a conocer los mensajes sobre el Conocimiento del sistema regional de alerta temprana en incendios forestales a la población, desarrollando el interés público y regional sobre la prevención de incendios forestales en el proyecto de inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2510729.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto la contratación de **UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL ESPECIALIZADA, QUE BRINDE EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOTS Y CON RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** en el proyecto de inversión denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2510729.**

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS	DISTRITOS	FRECUENCIA	TIPO DE AVISOS	HORARIOS	MOTIVOS / IDIOMAS	MES TIPO							TOTAL, AVISOS
							1	2	3	4	5	6	7	
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	Calleria, Manantay y Yarinecocho	Radio	ROTATIVOS	06:00 - 23:59	Detección de alertas tempranas de incendios forestales (Castellano)	3	2	2	2	3	1	13	
	PADRE ABAD	Neshuya, Curimán, Irazola, Von Humboldt, Huipoce, Boquerón	Radio	ROTATIVOS	06:00 - 23:59	Detección de alertas tempranas de incendios forestales (Castellano)	2	2	2	2	2	1	11	
	ATALAYA	Tahuania, Raimondi, Sepahua, Yurúa	Radio	ROTATIVOS	06:00 - 23:59	Detección de alertas tempranas de incendios forestales (Castellano)	2	1	2	1	1	1	8	
Total de avisos a la semana							7	5	6	5	6	3	32	
Total de avisos al mes (4 semanas)														128
TOTAL DE AVISOS EN 07 MESES														896





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1. Actividades a Desarrollar durante la ejecución del proyecto:

El proveedor que brinde el servicio deberá realizar estas actividades:

- Difusión de spots radiales en un medio de comunicación, con duración de 30 segundos máximo cada uno.
- El horario de difusión será entre las 06:00 hasta las 23:59 horas, en los horarios de mayor audiencia.
- Se difundirá de lunes a sábado (incluyendo feriados), a través de la radio, teniendo un total de 32 avisos a la semana, en un total de 128 avisos mensuales x entregable, haciendo un total de 896 avisos en 07 entregables.
- En las provincias de Coronel Portillo los spots se pasarán 3 veces por día y en las provincias de Padre Abad y Atalaya los spots se pasarán 2 veces por día.
- El proveedor deberá descargar los spots y material remitido vía correo Wetransfer, por parte de la especialista en comunicación social del proyecto y ser difundido en su medio.
- Al haber concluido con el servicio, el proveedor hará llegar un informe del servicio realizado, vía correo electrónico formato PDF y/o físico, dirigido al coordinador del proyecto, además adjuntará videos donde se evidencie la difusión de los spots en sus espacios de propaganda publicitaria.



6. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

6.1. El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato:

- RUC Vigente (Estado activo y habido)
- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios para su contratación al momento de remitir su propuesta.
- Contar con Resolución de autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (aplica para el medio de comunicación en lo que se difundirá los spots televisivos)
- Declaración jurada de acreditación de programación local, el mismo que debe dar cumplimiento un mínimo de 50% de programación local.



➤ **ACREDITACIÓN:**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente, habido.
- Declaración Jurada simple de no estar impedimento y/o inhabilitado para contratar por el estado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Copia de DNI del representante legal (en caso de ser jurídico).
- El proveedor de servicio se ceñirá a las especificaciones para el servicio.
- Poseer disponibilidad inmediata para prestar el servicio contratado.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adjunto a esta documentación el proveedor hará llegar su propuesta económica.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7.1. Lugar:

La prestación del servicio se realizará en las 3 provincias de la Región Ucayali, ubicados en las Provincia de coronel Portillo, Provincia de Atalaya y la Provincia de Padre Abad, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729,



7.2. Plazo:

El plazo de la prestación del servicio será de 210 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato.

8. ENTREGABLES/PRODUCTO:



El servicio se realizará en un periodo de 210 días del año 2026, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio, teniendo la siguiente estructura el Informe Técnico del entregable o producto:

- I. **GENERALIDADES:**
 - OBJETIVOS:
 - JUSTIFICACIÓN:
 - ALCANCES:
- II. **ANTECEDENTES:**
- III. **DATOS GENERALES DEL SERVICIO:**
- IV. **DESARROLLO DEL PRODUCTO:**
- V. **CONCLUSIONES:**
- VI. **PANEL FOTOGRÁFICO:**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERIODO	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	PLAZO DE ENTREGA
1ER ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
2DO ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
3ER ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
4TO ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
5TO ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
6TO ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	
7MO ENTREGABLE	- Informe de resultados del servicio de la difusión de los spots radiales en los medios de comunicación autorizado por el MTC.	Dentro del plazo de hasta 210 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de su orden de servicio.
	- Deberá ser presentado en 01 juego original + 01 copia	



9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

El entregable debe ser presentado en la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre por mesa de partes indicando a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali".





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", en un plazo que no exceda de los siete días (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará por un periodo de 210 días calendarios en siete (07) entregables, de forma periódica luego de la presentación de su entregable, lo cual se detalla en continuación:

ITEM	PAGOS	PLAZOS	PORCENTAJE A PAGAR
1	PRIMER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL PRIMER ENTREGABLE	15.00%
2	SEGUNDO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE	14.00%
3	TERCER PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL TERCER ENTREGABLE	14.00%
4	CUARTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL CUARTO ENTREGABLE	14.00%
5	QUINTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL QUINTO ENTREGABLE	14.00%
6	SEXTO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEXTO ENTREGABLE	14.00%
	SEPTIMO PAGO	A LA CONFORMIDAD DEL SEPTIMO ENTREGABLE	15.00%
			100.00%



Para lo cual deberá tener los siguientes documentos:

- Recibo por honorario
- Informe técnico del desarrollo de actividades por entregable.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente
- Declaración Jurada del proveedor de cumplimiento y de no estar impedido para contratar por el estado.
- Declaración Jurada del proveedor de percibir otros ingresos del estado.

12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1. Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

Penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores;
 Para bienes y servicios F = 0.40





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12.2. Otras penalidades:

No se aplica.

12.3 Normativa específica

- Ley de contrataciones con el estado N° 30225 y sus modificatorias
- Ley de Publicidad estatal N° 31515
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Directivas de Comunicaciones N.- 018 del Gobierno Regional de Ucayali.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del gobierno regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete de denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Así mismo se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del Estado y su reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución de incumplimiento del contratista, la entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsane la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial solo involucra aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

resolución que se efectúe precisando con claridad que parte del contrato queda resuelta; de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno, no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la ley 32069-Ley general de las contrataciones públicas y 330 del decreto supremo N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANEXOS

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

ING° MARCO ANTONIO VELA CULQUI
COORDINADOR PIF-CUI 251072



Región
Productiva